



ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA – ASOCABILDOS IPSI

NIT 839.000.145-3

Anaa wanawaa wamuin wapushuwa`a, shiya ake`ireka wain
¡Salud Integral y Humanizada. Nuestro Compromiso!

GC-OE-001 V. 1

MANUAL DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA – ASOCABILDOS IPSI

La audiencia publica es un mecanismo de participación democrática que tiene, como principio y fin, lograr los modos y maneras más transparentes de gestión y administración pública, basándose en la mutua y reciproca observancia y vigilancia que han de ejercer las autoridades y el público en general, la excelente administración, traducido en la eficacia y eficiencia, para evidenciar el correcto cumplimiento de los pactos establecidos.

¿Para que un reglamento?

Se debe implementar un reglamento para la rendición de cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores la sociedad civil, autoridades, veedurías, medios comunicación y publico en general conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

Teniendo en cuenta la circular 008 del 14 septiembre del 2018 de la superintendencia de salud y así las disposiciones que nos reglamenta.

Se han establecido directrices que orientaran la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, definiendo reglas para la participación y sobre aspectos de su realización en tres instancias de ejercicio democrático así:

1.ANTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Las intervenciones deben estar relacionados con los temas definidos por la audiencia pública. Las intervenciones deben inscribirse antes de la Audiencia Pública. La inscripción deberá realizarse antes del 10 de mayo del 2019 hasta la 12:00 Pm, a través de los mecanismos relacionado a continuación:

- Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección gerencia@asocabildosipsi.com que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación : Nombre completo y apellidos, correo electrónico, dirección contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si contempla o no asistir a la audiencia pública presencial, numero de cedula y numero celular.
- En la pagina web de la entidad: www.asocabildosipsi.com bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder un máximo de una hoja tamaño carta. Las preguntas a estas consultas serán enviadas a mas tardar en los 8 días siguientes a su recepción, a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envió el mensaje original.
- Enviada la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado a nombre de la gerencia, referencia: Audiencia Pública para la rendición cuenta 2018, incluir los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta



ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA – ASOCABILDOS IPSI

NIT 839.000.145-3

Anaa wanawaa wamuin wapushuwa`a, shiya ake`ireka wain
¡Salud Integral y Humanizada. Nuestro Compromiso!

GC-OE-001 V. 1

aclaración de si contempla o no asistir a la audiencia publica presencial, relación de documentos soporte aportados y numero de folio que lo compone.

Así mismo, se informa que las intervenciones registradas a través de los mecanismos relacionados anteriormente, serán respondidas el día de la audiencia pública de rendición de cuentas 2018.

2.DURANTE LA AUDIENCIA PUBLICA PARA LA RENDION DE CUENTAS.

Las personas que formulen alguna intervención deberán presentarse en las instalaciones de ASOCABILDOS IPSI el día 11 mayo del 2019 a las 8:00 am y esperar el espacio dispuesto para la sección de intervenciones. Aquí tendrán la oportunidad de exponer su inquietud en los mismos términos en que fue inscrita.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento, tampoco intervenciones relacionadas con partidos, movimientos políticos. Solo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos en el informe de gestión 2018 previamente publicados.

Del moderador de la audiencia pública:

Para garantizar el orden, ASOCABILDOS IPSI designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas y disposiciones para el desarrollo organizado de la audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos (intervenciones) tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- Velar porque los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencia, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones. Esto es una rendición de cuenta, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por las personas, bien sea a través de la inscripción previa o durante el espacio determinado para las intervenciones durante la realización de la audiencia pública. Las intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con el contenido del informe de gestión.
- De igual forma el moderador garantizara que la repuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencia, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.



ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA – ASOCABILDOS IPSI

NIT 839.000.145-3

Anaa wanawaa wamuin wapushuwa`a, shiya ake`ireka wain
¡Salud Integral y Humanizada. Nuestro Compromiso!

GC-OE-001 V. 1

Del desarrollo de la audiencia pública.

La audiencia publica de rendición de cuentas estará dividida de la siguiente manera:

1. Oración
2. Intervención de la representante legal señora Rosalinda Aguilar Aragón, que dispone de 5 minutos para su intervención.
3. Intervención de la entidad espacio en el que el gerente presenta el informe y los demás funcionarios que se designen para tal fin. Los contenidos a tratar en a la rendición de cuentas se relacionan aquí:
 - a) Informe de gestión año 2018. Informe referente a la prestación de servicios de salud, contratación, aspectos financieros, satisfacción al usuario.
4. Intervención de las personas que se inscribieron en el momento previo a la audiencia publica solo intervienen y que han manifestado el interés de participar en la audiencia pública de rendición de cuenta. De conformidad con lo establecido en el presente reglamento cada participante dispone de 3 minutos para formular su respectiva intervención. La entidad contara con cinco minutos para responder.
5. Intervenciones de las personas que no están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar de la audiencia pública de rendición de cuentas a través del formato, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, el número mínimo de intervenciones es cinco (5). Contaran con un tiempo de (3) tres minutos para formular su respectiva solicitud. La entidad contara con cinco minutos para responder.
6. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: aquellas preguntas que no se respondan durante la audiencia, quedaran registradas y consignadas y luego será respondidas por medio correo electrónico o correo certificado.
7. Cierre y evaluación de la audiencia: en esta sección se presentan las conclusiones de la audiencia pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de audiencia de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.



ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA – ASOCABILDOS IPSI

NIT 839.000.145-3

Anaa wanawaa wamuin wapushuwa'a, shiya ake'ireka wain
¡Salud Integral y Humanizada. Nuestro Compromiso!

GC-OE-001 V. 1

3. DESPUES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.

De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas se levantará un acta que contiene los siguientes aspectos:

- 1) constancias de convocatorias.
- 2) forma como se garantizó la participación de la ciudadanía.
- 3) desarrollo de la audiencia.
- 4) relación de las autoridades.
- 5) respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
- 6) los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de los mismo.

El acta deberá ser publicada dentro los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia publica y los soportes relacionados en el párrafo anterior.

Esta información deberá estar disponible en la página web institucional : www.asocabildosipsi.com al menos durante tres años siguientes a la realización de audiencia, sin perjuicio del deber conservarla en los archivos de la entidad.

Dada en Maicao, La Guajira, a los nueve días del mes de abril del 2019.

ROSALINDA AGUILAR ARAGON

Coordinadora General ASOCABILDOS IPSI